



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

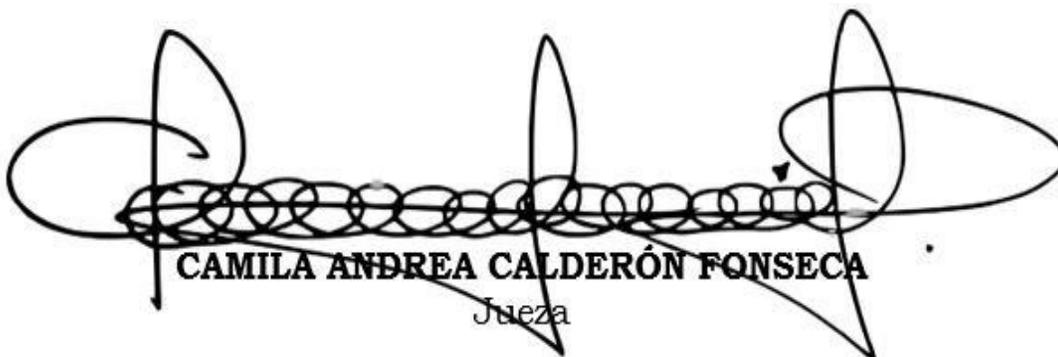
Bogotá D.C., 8 de julio de 2021

Hipotecario No. 2021 – 00023

1.- Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el ejecutado REINALDO ALBERTO GONZÁLEZ FAJARDO, se notificó bajo los lineamientos previstos en los artículos 291 y 292 del C.G del P., quien dentro del término de ley se mantuvo silente.

2.- Una vez se encuentre debidamente embargado el bien hipotecado conforme lo contempla el numeral 3 del artículo 468 del C.G del P., retornen las diligencias al despacho a efectos de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **072** del **9 de julio de 2021**.

La secretaria,



MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.